



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 24 de junio de 2022.-

DECRETO ALC. N° 3326/22.-

VISTOS: La constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Estatuto Docente; Código del Trabajo; Memorandum N°1041/22 de fecha 14 de junio de 2022, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Breve Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por no efectuar correctamente los procesos de revisión de los respaldos que dieron origen a la contratación por trato directo según decreto alcaldicio N°2259 de fecha 06 de mayo de 2022, con la empresa IBA Servicios Integrales Generales y Profesionales SPA., RUT N°77.152.338-2; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- ~~Instrúyase~~ Breve Investigación Sumarial, en contra de todos quienes sean responsables por no efectuar correctamente los procesos de revisión de los respaldos que dieron origen a la contratación por trato directo según decreto alcaldicio N°2259 de fecha 06 de mayo de 2022, con la empresa IBA Servicios Integrales Generales y Profesionales SPA., RUT N°77.152.338-2, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Desígnese como Investigador Sumarial a don **Andres Lanas Díaz, Encargado de Salud y Prevención de Riesgos del Departamento de Educación**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-
- 3.- El Investigador deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde Municipalidad Alto Hospicio, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Educación Municipal

NCC/evg

Distribución:

- Investigador designado.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Servicios Traspasados.-
- Dirección Jurídica.-